

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 21** *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2020, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema de concurso-oposición libre, y de conformidad con la base 9.4 de la convocatoria publicada por Resolución de 25 de julio de 2019 (“Boletín Oficial del Estado” de 3 de septiembre), y verificada la concurrencia de los aspirantes de los requisitos exigidos en dichas bases, el Rector, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre), modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre), la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; y de acuerdo con el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 14 de la Constitución española,

RESUELVE

Primero

Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el segundo de ellos.

Esta Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid (<http://www.uam.es>).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresa-

mente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2020.—El Rector, P. D. (Resolución de 16 de diciembre de 2019, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2020), el Gerente, Teodoro Conde Minaya.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE SUPERAN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO EN LA ESCALA
AUXILIAR DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CODIGO PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1	GUIJARRO MARTÍNEZ, ANA MARÍA	****2039**	5026183	Auxiliar de Biblioteca, Vicegerencia Investigación y Desarrollo, Biblioteca de Psicología
2	CORRAL BLANCO, MARGARITA	****5511**	5025184	Auxiliar de Biblioteca, Vicegerencia Investigación y Desarrollo, Biblioteca de Medicina
3	ROMERO CARPINTERO, MARÍA ELENA	****2646**	5023184	Auxiliar de Biblioteca, Vicegerencia Investigación y Desarrollo, Biblioteca de Económicas y Empresariales
4	CALLEJA DE FRUTOS, MARÍA ESTHER	****7185**	5027182	Auxiliar de Biblioteca, Vicegerencia Investigación y Desarrollo, Biblioteca de Formación de Profesorado y Educación

(03/31.966/20)

